

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES

Rectificación de **EXTRACTO 11-SP77214**, de solicitud presentada por la empresa **ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A.**, R.U.T. N°96.806.980-2, en el sentido de modificar las publicaciones en: el Diario Oficial N°41.016 del 25.11.2014 y el Diario Electrónico "Cooperativa.cl" de 25.11.2014, según se indica a continuación:

Donde dice:

Camino El Huinganal (Reubicación)	33	25	0	70	32	35,8
Río Guardiana	33	25	0	70	32	26

Debe decir:

Camino El Huinganal (Reubicación)	33	20	19	70	30	31
Río Guardiana	33	25	0	70	32	35,8

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N° 18.168 de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la solicitud de modificación, dentro del plazo de 10 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

Por Orden del Sr. Subsecretario de Telecomunicaciones



JEFE DIVISIÓN CONCESIONES



\$34.700